INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

O R D E N A N Z A Nº 71/22.-

VISTO: Los reiterados reclamos por incremento salarial realizados por el Personal Municipal y por el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del sudeste y zona de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible implementar a través de alguna metodología un incremento en los haberes del personal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- DISPONESE a partir al 01 de Julio de 2022 un incremento salarial a los Agentes de la Planta Permanente del 15% (quince por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes al 01 de Mayo de 2022, de todas las categorías. Quedando la escala de remuneraciones básicas de las Autoridades Superiores y Personal de Planta Permanente conformada con los siguientes montos.

AUTORIDADES SUPERIORES	
Intendente	$ 208.617,00.-
Secretaria de Gobierno	$ 168.537,00.-
Secretaria de Salud	$ 111.392,00.-
PERSONAL PERMANENTE	
Categoría 24	$ 111.392,00.-
Categoría 23	$ 105.816,00.-
Categoría 22	$ 97.660,00.-
Categoría 21	$ 94.777,00.-
Categoría 20	$ 87.890,00.-
Categoría 19	$ 84.924,00.-
Categoría 18	$ 81.031,00.-
Categoría 17	$ 79.115,00.-
Categoría 16	$ 77.979,00.-
Categoría 15	$ 76.733,00.-
Categoría 14	$ 75.437,00.-
Categoría 13	$ 74.229,00.-
Categoría 12	$ 73.109,00.-
Categoría 11	$ 71.975,00.-
Categoría 10	$ 70.814,00.-
Categoría 9	$ 69.561,00.-
Categoría 8	$ 66.529,00.-
Categoría 7	$ 66.375,00.-
Categoría 6	$ 64.812,00.-
Categoría 5	$ 63.875,00.-
Categoría 4	$ 62.803,00.-
Categoría 3	$ 62.390,00.-
Categoría 2	$ 61.174,00.-
Categoría 1	$ 56.641,00.-

PERSONAL JORNALIZADO	
1º Categoría	$ 2.580,00.-
2º Categoría	$ 2.170,00.-
3º Categoría	$ 1.750,00.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

Artículo 2°: DISPÓNESE el mismo aumento de la remuneración estipulada para todo el personal cualquiera sea su relación con este Municipio.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 106/600/22 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022.-